



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Jueves 13 de diciembre	Número 238

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
núm. 2. 315/2006. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 184/2005. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 52/2007. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 296/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 734/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 531/2007. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 3. 515/2007. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 505/2007. Págs. 4 y 5.
De Bilbao núm. 4. 517/2007. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ampliación del coto privado de caza BU-10.514 de Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 7.

Cambio de titular del coto privado de caza BU-10.052 de Villaverde Mogina. Pág. 7.
Cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.770 de Población de Valdivielso. Pág. 7.

Adecuación del coto privado de caza BU-10.660 de Valpuesa. Pág. 7.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 8.

— MINISTERIO DE JUSTICIA.

Gerencia Territorial de Burgos. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. Pág. 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Págs. 10 y 11.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 11 y 12.

Miranda de Ebro. Págs. 12 y 13.

Trespaderne. Pág. 13.

Revilla del Campo. Págs. 13 y 14.

Zuñeda. Ordenanza reguladora de la tasa por concesión de ocupación por enterramiento en nichos y sepulturas en el cementerio municipal. Pág. 14.

Quintanabureba. Pág. 15.

Espinosa de los Monteros. Pág. 15.

Cardeñuela Riopico. Pág. 15.

Belorado. Pág. 16.

Llano de Bureba. Pág. 16.

Contreras. Pág. 16.

Villambistia. Pág. 16.

Hornillos del Camino. Pág. 18.

Valle de Tobalina. Pág. 18.

Regumiel de la Sierra. Pág. 18.

Cubo de Bureba. Pág. 18.

Valle de Manzanedo. Pág. 18.

Villariego. Pág. 19.

Quintanaélez. Pág. 19.

Oña. Pág. 19.

— JUNTAS VECINALES.

San Llorente de la Vega. Pág. 16.

Quintanilla Somuño. Adecuación del coto de caza BU-10.049. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Bozoo. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 690 de «Sierra Besantes». Pág. 19.

Cardeñadijo. Concurso para el arrendamiento de local para cantina municipal. Pág. 20.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.
Devolución fianzas obras. Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 21 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Págs. 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cuenca. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas. Págs. 26 y 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 315/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D. Oscar Guinea Arce.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Doña María Yolanda Colina Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 315/2006 a instancia de D. Oscar Guinea Arce, expediente de dominio y reanudación del tracto de la siguiente finca:

«Finca registral n.º 5.867, catastral 0949930vn6604n001Jq con la siguiente descripción: Rústica.- Tierra en Barcenillas del Rivero al sitio de la Peñilla, de dos celemines o diez áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino y herederos de Blas García Diego; sur, los mismos herederos; oeste, camino servidumbre y terreno concejil; y este, parte restante que pertenece a Segundo Vivanco Barcina».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a la O.J.E. (Organización Juventud Española) en calidad de poseedor de hecho con domicilio desconocido, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de noviembre de 2007. — La Secretario, María Yolanda Colina Contreras.

200710018/10308. — 58,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 184/2005.

N.º ejecución: 139/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Fernando de Lucas Bernardos.

Demandados: José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Fernando de Lucas Bernardos contra la empresa José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de D. Fernando de Lucas Bernardos, contra José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C., por un principal de dos mil ciento cincuenta y siete euros y ochenta céntimos (2.157,80 euros) de principal, más ciento cincuenta y un euros (151 euros), en concepto de intereses legales y otros doscientos quince euros (215 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

B) Oficiase a la Jefatura de Tráfico a fin de que remita informe sobre vehículos registrados a nombre de la ejecutada para confirmar la titularidad de los expresados por la parte ejecutante. Unase informe de la Base de Datos de la Agencia Tributaria y dese vista del mismo al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que, de constarles la existencia de nuevos bienes o derechos a favor de la ejecutada a través del expresado informe o por cualquier otro medio, puedan solicitar su apremio y embargo en quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así y resultando negativo el embargo y apremio sobre los nuevos bienes designados, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Luis Miguel Muñoz y otro, S.C., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de noviembre de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200710339/10309. — 102,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 52/2007.

N.º ejecución: 82/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Nicolae Cristian Marín.

Demandado: Cárnica Yomai, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Nicolae Cristian Marín contra la empresa Cárnica Yomai, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 2 de agosto de 2007, auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero. — Iniciar procedimiento de apremio solicitado por D. Nicolae Cristian Marín contra Cárnica Yomai, S.L., por un importe de 5.261,10 euros de principal más 1.052,22 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), Urbana Miranda -3- de esta ciudad, bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0082/07.

Tercero. — Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes

tes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cárnicas Yomai, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2007. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200710375/10310. — 84,00

N.º autos: Demanda 296/2007.

N.º ejecución: 157/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Antonio Salas Vielba.

Demandado: Obras y Servicios Sekinar, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José Antonio Salas Vielba contra la empresa Obras y Servicios Sekinar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada Obras y Servicios Sekinar, S.L., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Banco de Castilla y Caja de España actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.)

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a, la Magistrada-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios Sekinar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2007. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200710376/10311. — 106,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 734/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Patricia Hernando González.

Demandado: Burgos Interracial, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Patricia Hernando González contra Burgos Interracial, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 734/2007 se ha acordado citar a Burgos Interracial, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero de 2008, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Burgos Interracial, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 26 de noviembre de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200710564/10495. — 62,00

N.º autos: Demanda 531/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Oscar Lombillo García, Fogasa y Telecomputer, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 531/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Ana María Fernández Gutiérrez contra la empresa Telecomputer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 12 de noviembre de 2007.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D.^a Ana María Fernández Gutiérrez, que comparece asistida por el Abogado D. Jorge Valle Conde y de otra, como demandados, D. Oscar Lombillo García y Telecomputer, S.L., constando su citación en autos, y el Fogasa, representado por el Abogado D. Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia 374/07.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.^a Ana María Fernández Gutiérrez contra Telecomputer, S.L. y Fogasa y desestimándola en cuanto interpuesta contra D. Oscar Lombillo García, al que se absuelve, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 3.594,80 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0531-07 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0531-07 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oscar Lombillo García y Telecomputer, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 21 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200710378/10315. — 140,00

N.º autos: Demanda 515/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Telecomputer, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 515/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Isabel Lavín Bonachía contra la empresa Telecomputer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y fallo siguientes:

«En la ciudad de Burgos, a 12 de noviembre de 2007.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D.^a Isabel Lavín Bonachía, que comparece asistida por la Letrada D.^a Esther García Guerrero y de otra, como demandada, la empresa Telecomputer, S.L., que no comparece, constando su citación en autos; comparece

el Fogasa, representado por el Abogado D. Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia 373/07.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.^a Isabel Lavín Bonachía contra Telecomputer, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 1.061,18 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 21 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200710380/10316. — 90,00

N.º autos: Demanda 505/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Telecomputer, S.L., Fullhardware, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 505/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Carolina Villaverde Sancho contra las empresas Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de noviembre de 2007.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D.^a Carolina Villaverde Sancho, que comparece representada por la Letrada D.^a Esther García Guerrero y de otra, como demandadas las empresas Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., que no comparecen, constando su citación en autos practicada en legal forma. Comparece el Fogasa representado por el Abogado D. Rafael Santamaría Vicario.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia 386/07.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.^a Carolina Villaverde Sancho contra Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., debo condenar y condeno a las referidas empresas a que abonen solidariamente a la actora la suma de 5.906,53 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de Justicia Gratuita,

que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0505-07 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0505-07 en la entidad de crédito Banesto, de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 22 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200710344/10317. — 128,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE BILBAO

Autos n.º: Social ordinario 517/07.

Sobre: Ordinario.

Demandantes: D. Federico Hernaiz Valbuena y D. Enrique Trigo Santos.

Demandados: Construcciones Graisu, S.L., Obyren Grupo Lan, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 517/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Federico Hernaiz Valbuena y D. Enrique Trigo Santos contra la empresa Construcciones Graisu, S.L., Obyren Grupo Lan, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Enrique Trigo Santos y D. Federico Hernaiz Valbuena frente a las empresas Construcciones Graisu, S.L., Obyren Grupo Lan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Obyren Grupo Lan, S.L. a abonar a D. Enrique Trigo Santos la cantidad de 2.881 euros y a D. Federico Hernaiz Valbuena, la cantidad de 2.675 euros, cantidad que devengará el 10% de interés por mora. De esta cantidad, la empresa Construcciones Graisu, S.L. responderá solidariamente con la empresa Obyren Grupo Lan, S.L. de la cantidad de 1.800,87 euros respecto de D. Enrique Trigo Santos, y de la cantidad de 1.546,75 euros respecto de D. Federico Hernaiz Valbuena.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.º 47200000/65-0517-07 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado

el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el artículo 228 de la LPL.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obyren Grupo Lan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Bilbao, a 29 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Cristina Altolaquirre Zuazola.

200710343/10318. — 96,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa de la línea eléctrica a 132 kV. para evacuación de la energía producida por los parques eólicos «El Sombrío» y «Páramo Vega» desde la subestación del parque eólico «El Sombrío» hasta la línea Lodoso-Marmellar promovida por Energía Global Castellana, S.A., en el término municipal de Huérmeces (Burgos).

Antecedentes de hecho. —

1. — Con el fin de evacuar la energía eléctrica producida por el parque eólico «El Sombrío», la compañía Biovent Energía, S.A., con fecha 7 de diciembre de 2004, solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 132 kV. desde la subestación «El Sombrío» hasta la subestación «Páramo Vega».

2. — En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 22 de noviembre y 13 de diciembre de 2005 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa. Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.

3. — Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite las separatas del proyecto a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Huérmeces, Diputación Provincial de Burgos, Telefónica, Confederación Hidrográfica del Duero e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la Diputación Provincial de Burgos, Confederación Hidrográfica del Duero, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y Telefónica emiten informes favorables y la empresa acepta todos los condicionados. El Ayuntamiento de Huérmeces emite finalmente

informe desfavorable por afectar al planeamiento urbanístico en tramitación.

4. – Con fecha 16 de enero de 2007 la empresa promotora solicita la aprobación de proyecto de la línea a 132 kV. desde la subestación «El Sombrío» hasta la subestación «Páramo Vega», adaptando el trazado a lo planteado por el Ayuntamiento de Huérmeces en la fase de autorización administrativa.

5. – Con fecha 9 de enero de 2006 la empresa Biovent Energía, S.A. solicita la autorización administrativa de la línea a 132 kV., de evacuación de la energía generada por los parques eólicos «El Sombrío» y «Páramo Vega», desde la subestación «Páramo Vega» hasta el apoyo 45 de la línea «Lodoso-Marmellar».

6. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 1 y 19 de marzo de 2007 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa.

7. – Durante el periodo de información pública se presenta una alegación por parte de la Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLife. La alegación puede resumirse en una manifestación contra todos los parques eólicos y sus líneas de evacuación, consideración de que los parques eólicos «El Sombrío», «Páramo Vega» y sus líneas de evacuación forman un único proyecto y por tanto que existe una fragmentación del mismo.

8. – La empresa contesta a la alegación de la siguiente manera: Que no es cierto el riesgo alegado de los parques y líneas propuestos sobre los pájaros y que dichas infraestructuras no están en zona de especial sensibilidad para las aves. Asimismo contesta que se trata de proyectos independientes, ya que la normativa marca la potencia máxima de 50 MW. para acogerse al régimen especial. En cuanto a las sinergias, que se elaboró un detallado estudio presentado a la Administración y que no tienen que ver las instalaciones de producción de energía con las de transporte o distribución.

9. – La compañía Biovent Energía, S.A., con fecha 22 de marzo de 2007, solicita transmitir la titularidad de los expedientes, a favor de la sociedad Energía Global Castellana, S.A., participada en un 60% por Biovent Holding, S.A. y en un 40% por el Grupo San Cayetano, aportando la documentación correspondiente.

10. – Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2007 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se dispone la acumulación de los expedientes de las líneas citadas en los antecedentes de hecho 1 y 4 de esta Resolución, al guardar íntima relación entre ellos.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

– Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que se ha modificado el trazado de la línea eléctrica aérea a 132 kV. desde la subestación «El Sombrío» hasta la subestación «Páramo Vega» en el proyecto de ejecución para que transcurra por terrenos aceptables por el Ayuntamiento.

4. – Considerando que, pese a que la alegación de la Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLife no es objeto de este expediente sino que debería haberse planteado en la información pública de los parques eólicos, debe indicarse que la determinación del alcance de una unidad de producción de energía eléctrica, es decir, si se trata de uno o varios parques eólicos aquellos que están en una zona cercana o incluso en la misma zona, no se realiza por la distancia entre ellos como pretende el alegante, dato totalmente irrelevante y no avalado por normativa alguna, sino por el artículo 3.2 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (actualmente sustituido por el Real Decreto 661/2007 cuyo artículo 3.2 dispone lo mismo), que establece que:

«A los efectos del límite de potencia establecido para acogerse al régimen especial o para la determinación del régimen económico establecido en el capítulo IV, se considerará que pertenecen a una única instalación cuya potencia será la suma de las instalaciones unitarias»

b) Categoría b) para ... los grupos b2 (eólica) y b.3, los que viertan su energía a un mismo transformador con tensión de salida igual a la de la red de distribución o transporte a la que han de conectarse. Si varias instalaciones de producción utilizasen las mismas instalaciones de evacuación, la referencia anterior se entendería respecto al transformador anterior al que sea común para varias instalaciones de producción».

5. – Considerando que el trazado de las líneas eléctricas de evacuación ha sido analizado junto a los parques por la Comisión de Prevención Ambiental de Burgos que informó favorablemente a los proyectos de los parques eólicos «El Sombrío» y «Páramo Vega».

Vista la propuesta de fecha 15 de octubre de 2007.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) ha resuelto:

Autorizar a la empresa Energía Global Castellana, S.A. la línea eléctrica contemplada en el título de esta Resolución, con las siguientes condiciones:

1.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

2.^a – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución los condicionados que le hayan sido establecidos por los Organismos y Entidades competentes, los cuales han sido puestos en su conocimiento.

La Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de octubre de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200709380/10072. – 290,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.514

Por el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.514 de Alfoz de Quintanadueñas, que afecta a una superficie de 386,6493 Has. de terrenos pertenecientes a Villarmero, Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de noviembre de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200710198/10128. – 34,00

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.052

Por D. José Fernando Primo Cavia, con D.N.I. 13.092.362 A, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.052, que afecta a 1.217,45 Has. pertenecientes al término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de

la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de noviembre de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200709896/10125. – 34,00

Solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.770

Por la Asociación de Propietarios Monte Allende Río Ebro, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.770, que afecta a 897,3720 Has. pertenecientes al término de Población de Valdivielso (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 6 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200705670/10222. – 34,00

Solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.660

Por la Junta Administrativa de Valpuesta, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.660, que afecta a 559 Has. M.U.P. n.º 373. de la localidad de Valpuesta, del término municipal de Berberana (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 19 de septiembre de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200708384/10223. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Nidágula y Terradillos de Sedano (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo de 5 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 239, de 12 de diciembre de 2002).

Primero. – Por resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de 8 de noviembre de 2007 se aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de Nidágula y Terradillos de Sedano (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el art. 40-3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47-2 de dicha Ley.

Segundo. – Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el local de la Junta Administrativa de Nidágula durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inscrición de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Que durante dicho plazo podrá entablarse por los interesados recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, o en cualquier lugar de los señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 20 de noviembre de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial del Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.
200710450/10389. – 45,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Burgos en su reunión de 12 de noviembre de 2007, acordó:

Notificar a D. Narciso García Alonso, D. José M.ª Lorenzo Miranda, D. Rafael Rodríguez Palacios y D. José Luis Jiménez Jiménez, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que comparezcan en la Secretaría de la Comi-

sión, sita en Plaza Alonso Martínez, 7, 6.ª planta de esta capital, para que aporten la documentación necesaria para resolver la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se está tramitando a su nombre.

Se les advierte que de no comparecer en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, esta Comisión denegará su solicitud, por no aportar la documentación preceptiva.

Burgos, 13 de noviembre de 2007. – El Secretario de la Comisión, Pedro González Barriuso.

200710155/10131. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Comisaría de Aguas**

D. Pablo Martínez del Río, con D.N.I. 13.031.466B, en representación de Piedras y Mármoles de Hontoria, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la autorización para realizar obras de ampliación de una nave, en zona de policía arroyo Gabilondo (margen derecha), en el término municipal de Hontoria de la Cantera (Burgos).

Información pública. –

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Se proyecta la ampliación de una nave en zona de policía del arroyo Gabilondo (margen derecha), para el tratamiento de materiales de construcción (piedra caliza), en término municipal de Hontoria de la Cantera (Burgos).

La ampliación de la nave tendrá unas dimensiones de 44,55 m. de largo por 24 m. de ancho, con una altura de 9 m. hasta la cumbrera. Esta nave se encuentra en la parcela situada en el P.K. 475,650 de la N-234, a su paso por el término municipal de Hontoria de la Cantera.

La construcción de la nave al cauce del arroyo Gabilondo será de unos 70 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ 10772/06 BU).

Valladolid, 29 de octubre de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200709709/10073. – 40,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º expediente: 2006/069-BU-Alberca-NIP.

5333/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- N.º de Registro General: 11.609.
- Tomo: Libro 7, Folio 14.
- N.º de aprovechamiento: 1.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

– Nombre de usuario: D.^a Felisa Herreros Fernández y D. Emilio Martínez Herreros.

– Término municipal y provincia de la toma: Modúbar de la Emparedada (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 1.100 l/s.

– Salto bruto utilizado (m): 4 m.

– Título del derecho: Prescripción por información posesoria.

– Observaciones: Orden 30/05/1931. La Administración se reserva el derecho a imponer un módulo.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de noviembre de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

200710199/10143. – 86,00

Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º expediente: 2005/727-BU-Alberca-NIP.

5205/2007-BU-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

– N.º de Registro General: 11.579.

– Tomo: Libro 7, Folio 9.

– N.º de aprovechamiento: 77.

– N.º de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

– Nombre del usuario: Sociedad Española de Seda Artificial, S.A.

– Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 250 l/s.

– Título del derecho: 27-12-1955: Concesión por Confederación.

– Observaciones: Aprobada el acta final y autorizada la explotación el 6-3-1957. 100 l/s. por derivación y 150 mediante captación subálveas.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión 2005/727, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 23 de octubre de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la notificación mediante publicación en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y el trámite de información pública.

Se procede mediante este acto a notificar al titular el inicio de expediente de extinción de derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (al no haber resultado posible su notificación), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de noviembre de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

200710200/10144. – 102,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de octubre de 2007, se otorga a Proinmerlop la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo, en la margen derecha del río Ebro (901), en Ircio - Miranda de Ebro (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Ago) de 0,19 l/s. y con destino al abastecimiento de la población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200710195/10142. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

En cumplimiento del art. 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas», de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se informa que el Consejo de Administración

de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007, resolvió la convocatoria de subvenciones, del ejercicio 2007, a ONG's para la cofinanciación de proyectos de cooperación a Países en Vías de Desarrollo, concediendo subvención a las Entidades por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la partida 48905.31300.08, (RC=9771) del Presupuesto General vigente, y con un crédito existente de 1.336.321,32 euros.

ENTIDAD	PROYECTO	PAIS	SUBVENCION CONCEDIDA
1. MANOS UNIDAS	Reducción de la pobreza y mejora de las condiciones socioeconómicas de la población de la Basse Casamance, a partir del esfuerzo y la diversificación de su actividad agropecuaria.	Senegal	102.249
2. ASOCIACION PUEBLOS HERMANOS	Construcción de una casa de formación de la mujer.	Camerún	12.136
3. SOTERMUN	Ampliación de la cobertura de la educación primaria de los niños y niñas del asentamiento campesino «La Chinita».	Venezuela	104.134
4. ASOCIACION PROYDE	Construcción de secundaria para la escolarización de niños sin recursos en Urubamba (2.ª fase).	Perú	59.852
5. ASOCIACION ENTREPUEBLOS	Ciudadanas con poder, inciden en un buen gobierno.	Nicaragua	102.755
6. AMYCOS (ONG PARA LA COOPERACION SOLIDARIA)	Empoderamiento de la Sociedad Civil y del municipio y consolidación de la democracia participativa en la construcción de un plan de desarrollo local en el Municipio de Sacaba.	Bolivia	82.500
7. MISION AMERICA	Centro de prevención y acogida para mujeres y niños víctimas de la violencia intrafamiliar.	Bolivia	24.380
8. FUNDACION AYUDA EN ACCION	Ampliación del Centro Escolar de la Comunidad San Francisco del Monte.	El Salvador	82.270
9. ASOCIACION BURGALESA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	Compra de camellos con cría.	Argelia	65.200
10. JOVENES DEL TERCER MUNDO	Fortalecimiento de la finca productiva.	Colombia	29.561
11. ASOCIACION ANVO - AFRICAM	Proyecto integral de formación, capacitación, producción y comercialización agrícola a partir del cultivo de la palmera de aceite y cultivos alternativos con la construcción de depósitos de agua para la seguridad alimentaria.	República de Benin	106.326
12. FUNDACION ENTRECULTURAS FE Y ALEGRIA	Fortalecimiento de la calidad educativa del nivel básico ofertada en el área Chortí de Chiquimula a través de la mejora de los espacios de aula.	Guatemala	67.032
13. ASOCIACION LA CASA GRANDE	Contenedores de esperanza.	República de Benin	6.750
14. ASOCIACION CARUMANDA	Construcción de oficina de apoyo para el área de psicopedagogía en el colegio Santiago Antúnez de Mayolo.	Perú	8.924
15. ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA (OJE)	Proyecto de apoyo a la juventud saharaui- AIDIC FAIDAC. Ladrillo a ladrillo. IV fase.	Argelia	20.400
16. COMITE «MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO»	Mejora de los servicios de acción social y promoción comunitaria en los barrios periféricos del sureste de la ciudad de Cochabamba.	Bolivia	97.849
17. CARITAS DIOCESANA	Programa integral de salud.	Etiopía	53.525
18. FUNDACION INTERED	Educación en Derechos Humanos para reducir la violencia social en el Estado de Río de Janeiro.	Brasil	79.789
19. ACCOREMA	Adecuación y puesta en marcha de cocina y comedor en centro de minusválidos físicos.	Marruecos	17.000
20. MILPA	Proyecto de salud integral en comunidades Qánjobales en el norte del municipio de Barillas.	Guatemala	27.745
21. FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD	Fortalecimiento de las organizaciones sindicales del sector de la banca en Brasil y Perú.	Brasil y Perú	22.193
22. COVIDE-AMVE	Construcción de aulas para Lobito.	Angola	20.425
23. COMISION JUSTICIA Y PAZ	Material didáctico y mobiliario para 15 centros de secundaria del Vicariato Apostólico de Bluefields.	Nicaragua	25.394

Burgos, 15 de octubre de 2007. – La Presidenta del Consejo, M.^a José Abajo Izquierdo.

200709736/9707. – 94,50

En cumplimiento del art. 18 «Publicidad de las subvenciones concedidas», de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se informa que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, resolvió la convocatoria municipal de subvenciones a

Entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas destinados a la prestación de servicios específicos en el ámbito social para el ejercicio de 2007, a las Asociaciones por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la partida 480.31300.08, (RC=9776), del Presupuesto General vigente, y con un crédito existente de 169.000 euros:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	SUBVENCION APROBADA (€)
1. APRODISI	- Programa de apoyo a las familias (servicio de información, orientación y asesoramiento, respiro familiar). - Programa de voluntariado social.	23.417
2. ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS	- Sostenerimiento del Centro de Almacenamiento y Distribución de alimentos.	4.767

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	SUBVENCION APROBADA (€)
3. FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	- Programas de promoción e integración de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.	5.544
4. ASOCIACION ANDE BURGOS	- Servicios complementarios para la integración de los discapacitados psíquicos.	4.862
5. CARITAS DIOCESANA	- Programa de promoción de la mujer marginada «Las Huelgas». - Proyecto Estrella, atención a la mujer en prostitución.	21.202
6. ASOCIACION NUEVO FUTURO	- Programa de atención integral al menor en situación de desprotección y su familia.	19.068
7. ASOCIACION ALCER BURGOS	- Programa de atención a enfermos renales.	12.228
8. ASOCIACION DE DIABETICOS	- Servicio de apoyo y asesoramiento al diabético. - VI Convivencia Regional para padres de niños diabéticos.	4.767
9. CRUZ ROJA	- Proyecto de educación para la convivencia y la paz.	6.449
10. ASOCIACION DOMINIQUE BURGOS	- Programa de atención psicopedagógica a niños con discapacidad y sus familias.	7.877
11. CONGREGACION CARMELITAS MISIONERAS	- Centro de día de menores: atención específica a niños de familias con carencias económicas y diferentes grados de desestructuración familiar.	4.146
12. HOGAR S.ª TERESA JORNET	- Programa Animación Socio-cultural (equipamiento para un taller de carpintería).	5.380
13. ASOC. SALTANDO CHARCOS	- «Aula Abierta» Proyecto de trabajo con absentistas escolares con problemas de conducta.	11.629
14. ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	- Programa de apoyo y fomento del voluntariado. - Programa de apoyo a familias. - Programa de apoyo a enfermos terminales y a sus familias. - Programa de ayuda social. - Programa de ayuda psicológica. - Programa 'vivir como antes'. - Programa de prevención. - Programa de prevención del consumo de tabaco y alcohol en centros escolares.	15.958
15. ASOCIACION DE LARINGECTOMIZADOS	- Programa de recuperación física, psíquica y anímica e integración social del laringectomizado y sus familias.	4.983
16. ASOCIACION COREA DE HUNTINGTON	- Programa de promoción e integración de personas con discapacidad afectadas por Corea de Huntington.	3.108

Burgos, 15 de octubre de 2007. – La Presidenta del Consejo, M.ª José Abajo Izquierdo.

200709737/9708. – 94,50

En cumplimiento del art.18 «Publicidad de las subvenciones concedidas», de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se informa que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007, resolvió la convocatoria de subvenciones, a Entidades pri-

vadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de promoción de la mujer, del ejercicio 2007, por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación, con cargo a la partida 48907.32402.08 (RC=8622), del presupuesto general vigente, y con un crédito existente de 31.000 euros:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUBVENCION 2007 (€)	PROGRAMA 2007
1. ASOCIACION LIBERACION	3.526,2	Mujeres: Ni más ni menos. Iguales.
2. ASOCIACION LA RUEDA	1.500	Eduquemos con co-co: La coeducación.
	2.700	Con las deportivas siempre.
3. CRUZ ROJA	1.116	A la mejor mujer que eres tú. Cómo amarse con los ojos abiertos.
	4.800	Apoyo escolar en el centro de emergencia. Aprende jugando.
4. MUJERES PARA LA DEMOCRACIA	3.300	Campaña de sensibilización iguales desde el colegio.
	2.652	Curso de Camarera/o de pisos.
5. FUNDACION SECRETARIADO GITANO	7.715,12	«Sastipen Romi».

Burgos, 15 de octubre de 2007. – La Presidenta del Consejo, M.ª José Abajo Izquierdo.

200709738/9709. – 34,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a

las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, 9 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200710187/10145. – 46,50

Expediente	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
256/07	Bezhuashvili, Tengiz	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
247/07	Campo Curbera, Juan	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
216/07	Corrales Puente, Rodrigo	4 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
242/07	Corredera Harina, Saúl	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
225/07	Fernández Sadornil, José Luis	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
101/07	García Herrero, Iván	15 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de Alcohol	Art. 12
239/07	García Martín, José Miguel	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
233/07	Godoy Ansotegui, Juan Antonio	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
199/07	González González, Ricardo	4 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
214/07	González Vega, Diego	4 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
220/07	Gutiérrez Santamaría, Israel	4 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
252/07	Moyota Moyota, Luis Héctor	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
285/07	Pérez Carnicero, Darío Manuel	17 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 14
264/07	Reinoso Silva, Amparito	17 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 13
253/07	Ruiz de Lozaina, David	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
257/07	Sánchez Pérez, Ernesto	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
213/07	Tandazo Rigel, Milton Humberto	4 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
248/07	Torrijos Palacín, Marco Antonio	8 de octubre de 2007	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas por caducidad padronal

El día 28 de noviembre de 2007 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, Resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
AGUILAR CHAVEZ, AIDA	11/07/1978	21/10/2007
AGUILAR JALDIN DE, ANGELICA	03/05/1980	21/10/2007
BAHAMI, MEHDI	09/09/1999	21/10/2007
BAHAMI, NADIA	25/04/2005	21/10/2007
BOU EL KHAIR, ABDERRAZZAK	01/01/1972	21/10/2007
DOMINGUEZ RIBERO, MARY	29/10/1952	20/10/2007
HOCINE, NAIMA	30/03/1977	15/10/2007
LABDALLAOUI EP BAHAMI, LATIFA	18/02/1976	21/10/2007
MENDEZ PEREZ, YANAY	04/02/1989	17/10/2007
MONTOYA PEDRAZA, MAGDA CECILIA	26/03/1987	20/10/2007
PEREIRA SILVA DA, MARCOS FERNANDO	30/12/1977	29/09/2007
RIBEIRO SANTOS DOS, EDITE	15/01/1965	21/10/2007
RIVADENEIRA INTRIAGO, JACINTO	08/11/1958	21/10/2007
RODRIGUEZ MARTINEZ, YURY ANDREA	27/03/1984	19/10/2007
SANCHEZ MORENO, VIRGINIA	19/12/1961	20/10/2007
SANTOS DOS FERRO, HEBER	09/01/1992	21/10/2007

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
SANTOS DOS FERRO, KLEBER	09/01/1992	21/10/2007
SANTOS DOS FERRO, ROBERTO	12/02/1962	19/10/2007
SILVA DA, ROSANO CESAR	28/08/1973	29/09/2007
YANSAGUANO MUSA, WILSON EFRÁIN	27/03/1980	05/10/2007

Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Fernando Campo Crespo.

200710634/10593. – 57,00

Bajas por caducidad padronal

El día 28 de noviembre de 2007 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, Resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
AHBIL GASSA, SALAH EDDINE	23/11/2005	23/11/2007
ARENAS SUESCUN, PATRICIA	12/01/1953	25/10/2007
BARBA PEREIRA, SONIA	13/09/1984	16/11/2007
BARBA QUIROZ DE, MARY LINDE	06/07/1972	16/11/2007
BARONA NARANJO, JOSE LUIS	23/02/1957	08/11/2007
BELKHOU, KHALID	02/01/1979	22/10/2007
BENNIA, ABDELKARIM	30/12/2002	16/11/2007
BENNIA, ABDELMALEK	19/05/1992	16/11/2007

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
BENNIA, LOTFI BILLAL	30/05/1997	16/11/2007
BENSLAMA, HACHEMI	26/12/1979	03/11/2007
BONILLA SUESCUN, LUIS EDUARDO	08/10/1966	25/10/2007
BOUZID, MOKHTAR	05/02/1979	03/11/2007
CASTRO URDIALES, FLOR MARIA	04/05/1978	11/11/2007
CELADA MEJIA, CINTYA	11/11/1991	19/11/2007
CELADA MEJIA, SELENIA	04/04/2005	19/11/2007
CELADA MEJIA, WILLAM	20/09/1993	19/11/2007
CHAYEB, DOUNIA	01/01/1938	16/11/2007
CONTRERAS PACHECO, WALBERTO GABRIEL	15/08/1970	31/10/2007
DAVIES JIMENEZ, LENNITZER	10/05/1984	04/11/2007
DAVIES JIMENEZ, SIXCELY	22/05/1975	08/11/2007
EL YAAGOUBI, ZHOR	25/10/1972	26/10/2007
EVANGELISTA SILVA DA, GENY	03/03/1975	08/11/2007
FAYAD MUÑOZ, ANDRES FELIPE	18/04/2005	02/11/2007
FLOREZ CAJAMARCA, ANA MARIA	10/06/1996	14/11/2007
GACEM, OUIDAT	29/10/1973	15/11/2007
GASSA, MOHAMMED	01/04/1984	24/11/2007
GASSA AHBIL, YAMINA	05/06/1981	16/11/2007
GHERRAS BOUFFRAINE, SOUAD	14/11/2005	14/11/2007
GOMEZ HERRERA, KARBEY YOLIXZI	10/08/1972	27/10/2007
GONZALEZ, LUCILA	05/06/1963	16/11/2007
GONZALEZ UYAGUARI, PABLO CRISTHIAN	11/09/1987	07/11/2007
IBÁÑEZ LOPEZ, ROSSEMARY	24/07/1975	24/10/2007
KAROUACH, HAMID	01/01/1983	03/11/2007
KHAN, MUZAFFAR	12/03/1978	25/10/2007
KURTYNETS, PETRO	13/08/1973	02/11/2007
LOBO ULLOA, CARLA GIOVANA	12/02/1979	02/11/2007
LOJANO GOMEZ, WILMER DANIEL	11/05/1987	27/10/2007
LOPES, GILMAR	09/07/1968	24/10/2007
MALLA CABRERA, ELIDA SUSANA	27/02/1985	29/10/2007
MARQUEZ GOMEZ, ANGEL EDUISKARLY	08/12/1997	27/10/2007
MEJIA FIGUEROA, ANGELA	02/08/1971	19/11/2007
MENDES, MARA LUCIA	01/05/1979	08/11/2007
MORALES CORZO, AKAENA	15/12/1979	26/10/2007
MUÑOZ MINUCHE, HECTOR PANFILO	07/08/1972	22/10/2007
OLIVO BAUTISTA, MARCO ANTONIO	20/11/1977	29/10/2007
OLIVO CRUZ DE LA, JOSE LIBORIO	03/06/1964	08/11/2007
PAUCAR CASTRO, ALEXIS	31/08/2002	11/11/2007
PISSO ORDOÑEZ, OSCAR ANDRES	17/05/1985	14/11/2007
QUIROZ BARBA, VICTOR ARIEL	03/04/2000	16/11/2007
QUIROZ CASTRO, VICTOR HUGO	12/02/1971	09/11/2007
RIBEIRO SANTOS DOS, EDIVALDO	18/10/1960	16/11/2007
RIBEIRO SANTOS DOS, ELLEN DE CASSIA	09/07/1983	25/10/2007
ROCA SALVATIERRA, JESUS MARY	29/07/1988	23/11/2007
ROSSENDI VELASCO, M. EUGENIA	29/11/1972	08/11/2007
SAJID, MUHAMMAD	01/01/1973	26/10/2007
SALHI, HICHAM	01/01/1986	25/10/2007
SEVERO JESUS DE, MARTA ROSA	03/07/1971	26/10/2007
SILVA DE SANTOS, HELENA MARIA DE PAUL	10/04/1962	17/11/2007
TENORIO CABEZAS, CARLOS RAMIRO	23/12/1975	26/10/2007
TORRES TORALVA, ROLANDO MAXIMO	18/04/1966	26/10/2007
UYAGUARI TENECHAGUA, FLORA MARCELA	25/04/1968	27/10/2007
VALBERDE, MARIA RENE	19/05/1996	08/11/2007
ZAPATA GIL, HECTOR MANUEL	05/03/1999	03/11/2007
ZAPATA ZARATE, CESAR ALEJANDRO	18/09/1979	24/10/2007

Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Fernando Campo Crespo.

200710635/10594. – 121,50

Bajas por caducidad padronal

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre

el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, Resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
ALVARADO PEÑAFIEL, LUIS ALFREDO	31/07/1978	14/12/2007
AOUAD, MIMOUNA	01/01/1940	07/12/2007
BEGOU, KHEDIDJA	17/02/1982	28/11/2007
BEGOU, MERIEM HABEBA	23/08/2005	28/11/2007
BOUHSSINI, AICHA	01/01/1965	01/12/2007
BOUSBAA EP BOU EL KHAIR, SALIHA	24/01/1986	07/12/2007
BRANES, OSAMA	28/06/2002	28/11/2007
CASTRO PANCHE, ALVARO	10/06/1973	09/12/2007
CONTRERAS PEÑALOZA, RUDY MAURICIO	04/12/1975	02/12/2007
GADI, TAHAR	10/11/1968	07/12/2007
GUEDES, SIDILEIA	10/04/1976	29/11/2007
JILOUL, ABDESSAMAD	28/03/1995	28/11/2007
JILOUL, KEOUTER	14/04/1989	28/11/2007
KHAN, TARIQ	01/01/1971	13/12/2007
NADIR, BOUCHAIB	01/01/1975	09/12/2007
RIOS BORJA, JUAN ESTEBAN	09/10/1974	26/11/2007
VITERI TINAJERO, ALEX EZEQUIEL	17/10/1975	22/12/2007
ZANNOUTI, HANANE	19/08/1987	09/12/2007

Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Fernando Campo Crespo.

200710636/10595. – 51,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripción padronal que debía ser renovada en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar la notificación personal al interesado, sin que haya sido efectiva la misma, se hace pública dicha notificación a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

– Nelson Jeovany Cruz Menjivar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Trespaderne, a 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Luis López Martínez.

200710606/10562. – 34,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2007, al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 199, de 17 de octubre de 2007, se hacen públicos los textos modificados de las siguientes ordenanzas:

– *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos y urbanos:*

Art. 7. – Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda: 50,00 euros.

Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano: 50,00 euros.

Bares y cafeterías, dentro del casco urbano: 50,00 euros.

– *Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:*

Art. 5. – Cuota tributaria.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el art. 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se incrementarán por aplicación sobre las mismas, en un 5% de las actuales en vigor.

– *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.*

Art. 7. – Cuota tributaria:

Epígrafe primero. – Panteones para 2 inhumaciones:

Por cada panteón. Construidos en el año 2004: 1.500 euros.

Epígrafe segundo. – Panteones para 3 inhumaciones.

Por cada panteón. Construidos en el año 2004: 1.800 euros.

Disposición final. –

Una vez se efectúe la publicación de las presentes ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2008, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y artículo 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva de estas ordenanzas fiscales nuevas o modificadas y sus disposiciones, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Burgos, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Revilla del Campo, a 26 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200710604/10560. – 37,00

Ayuntamiento de Zuñeda

Se hace público de conformidad con el art. 17 de la Ley 21/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo de imposición de la ordenanza fiscal por la prestación del servicio de Cementerio Municipal, que fue adoptado por esta Corporación provisionalmente en sesión de 3 de octubre de 2007, y que sometido a información pública mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, sin que se haya producido reclamación alguna, viene a establecer:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CONCESION DE OCUPACION POR ENTERRAMIENTO EN NICHOS Y SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 1. – En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, conforme al artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como según los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el Decreto 16/2005, de 10 de febrero que regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, este Ayuntamiento establece la tasa por servicios del Cementerio Municipal, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. – Esta tasa tiene como hecho imponible la prestación en el Cementerio Municipal de Zuñeda de los servicios de cementerio y la asignación de los derechos funerarios sobre

sepulturas, nichos, panteones, mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios la inhumación y exhumación de cadáveres, traslado, colocación de lápidas, transmisión de licencias y cualesquiera otros que se establezca en la legislación funeraria aplicable, entre la que se encuentra el Decreto 16/2005 de Policía Sanitaria Mortuoria.

Artículo 3. – La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o realización de la actividad administrativa municipal, entendiéndose a estos efectos que tal iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo 4. – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso los titulares de la autorización concedida.

2. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

3. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley a que se refiere al párrafo anterior.

Artículo 5. – *Derechos de ocupación.*

La ocupación de nichos será por un periodo máximo de 75 años a título de concesión administrativa.

6. – *Cuotas tributarias.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

1.º – Concesión: Nichos: 500 euros para los empadronados en el municipio en el momento del empadronamiento y tres años antes, y 800 euros para los no empadronados.

2.º – Ocupaciones temporales: La ocupación temporal en tierra por 10 años rotativas para enterrar a otros. Exenta o gratuita

7. – *Resolución de la subvención.*

La resolución de estos derechos tendrá lugar por las siguientes causas:

a) Impago de la tasa de concesión.

b) Clausura definitiva del Cementerio, si bien en este caso los titulares de una concesión en vigor tendrán derecho a que se les reserve otra en similares condiciones.

c) Por renunciar expresa o tácitamente a la renovación de tales derechos.

d) Por no abonar las tasas de conservación del cementerio en caso de que se establecieran por el Ayuntamiento.

8. – *Exenciones y bonificaciones.*

1. – Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los enterramientos de caridad y de los asilados en establecimientos benéficos que carezcan de bienes propios.

b) Las inhumaciones ordenadas por la autoridad judicial.

9. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los art. 77 y siguientes de la Ley Tributaria.

10. – *Gestión:* La ocupación de los nichos se realizará por sorteo y según disponibilidad.

Disposición final primera. –

La presente ordenanza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007, entrará en vigor una vez haya sido publicado este texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Zuñeda, a 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Alberto Martínez García.

200710613/10565. – 61,00

Ayuntamiento de Quintanabureba

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	15.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.400,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	25.000,00
<u>Total ingresos</u>		<u>99.100,00</u>

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	11.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	32.500,00
3.	Gastos financieros.	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	41.000,00
9.	Pasivos financieros	12.000,00
<u>Total gastos</u>		<u>99.100,00</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Quintanabureba, a 21 de noviembre de 2007. – El Alcalde, José Miguel Martínez Ortega.

200710288/10257. – 45,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, promovidas por D. Rafael Llerena en representación de Rallasa, S.L. en sesión del Pleno celebrada el día 14 de noviembre de 2007, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, que se considerará iniciado a partir de la última publicación oficial exi-

gida, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, en el mismo lugar y horario.

Dicha modificación es relativa al Régimen de Usos de la Ordenanza n.º 6 «Suelo Urbano. Uso Agro-Industrial».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1 en el área donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

Espinosa de los Monteros, 20 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200710308/10600. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	10.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	50.850,00
4.	Transferencias corrientes	8.550,00
6.	Inversiones reales	77.000,00
<u>Total presupuesto</u>		<u>147.000,00</u>

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	16.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.600,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.400,00
6.	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	46.000,00
<u>Total presupuesto</u>		<u>147.000,00</u>

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico. –

A) Funcionario de Carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor, Grupo A, nivel 22.

Resumen. – Total funcionarios de carrera: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cardeñuela Riopico, 22 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, M.ª Teresa Labrador Galindo.

200710289/10258. – 44,00

Junta Vecinal de San Llorente de la Vega

La Junta Vecinal de San Llorente de la Vega, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2007, acordó:

- La aprobación inicial del Reglamento de Aguas de la Entidad Local Menor de San Llorente de la Vega.
- La aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado de San Llorente de la Vega.

Ambos expedientes se exponen al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, deberán entenderse definitivamente aprobados el Reglamento y la ordenanza arriba indicados, y ello sin necesidad de acuerdo expreso, siendo preceptiva la publicación del texto íntegro de los mismos para que puedan entrar en vigor.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental y puede ser consultado en horario de oficina (de 9.00 a 14.00 horas) de lunes a viernes, salvo festivos.

San Llorente de la Vega, 16 de noviembre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Rodríguez González.

200710551/10512. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Belorado en fecha 7 de noviembre de 2007, se adoptó, por unanimidad de los asistentes, acuerdo relativo a la aprobación de memoria «Ampliación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable en San Miguel de Pedroso, término municipal de Belorado» incluida en la convocatoria de subvenciones Plan Sequía 2007 de la Diputación Provincial de Burgos.

La citada memoria redactada por el Sr. Arquitecto Técnico D. José Manuel López Arce y visada por el Colegio Oficial correspondiente tiene un importe de dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (16.448,97 euros).

Se somete a información pública durante quince días hábiles a partir de la inserción del pertinente anuncio para que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. A tal efecto el expediente se encuentra depositado en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado (Burgos) donde podrá ser consultado dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

Belorado, 20 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200710314/10264. – 34,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A, se ha solicitado del Ayuntamiento de Llano de Bureba, licencia ambiental y de obra, con uso excepcional en suelo rústico para la instalación de una estación de telefonía móvil GSM 900 MHz, en el polígono 1, parcela 13.280.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como otra legislación concordante, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que

se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente para la instalación de una estación de telefonía móvil GSM 900 MHz, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Llano de Bureba, los miércoles de 18 a 20 horas, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Llano de Bureba, a 10 de octubre de 2007. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200709020/10342. – 36,00

Ayuntamiento de Contreras

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2007 ha sido aprobado el presupuesto general para 2007 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo Primero.....	34.000,00 euros
Capítulo Segundo	46.900,00 euros
Capítulo Cuarto	3.200,00 euros
Capítulo Sexto	57.100,00 euros
Total presupuesto de gastos	141.200,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo Primero.-.....	20.700,00 euros
Capítulo Tercero.-.....	17.100,00 euros
Capítulo Cuarto.-.....	35.500,00 euros
Capítulo Quinto.-.....	18.900,00 euros
Capítulo Séptimo.-.....	49.000,00 euros
Total presupuesto de ingresos	141.200,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Contreras, a 22 de noviembre de 2007. – El Alcalde, David Hortigüela Gutiérrez.

200710307/10260. – 34,00

Ayuntamiento de Villambistia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias del Ayuntamiento de Villambistia, para la concesión de licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad de «Centro Socio-Cultural y Albergue de Peregrinos» en esta localidad.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan, examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

En Villambistia, a 22 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Justo Mateo Medina.

200710291/10259. – 34,00

Junta Vecinal de Quintanilla Somuño

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas enclavadas en el coto de caza BU-10.049, de la Junta Vecinal de Quintanilla Somuño, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad por desconocidos o ignorar su paradero, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por le Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a todos los titulares de fincas enclavadas en el coto de caza antes citado y que al final se relacionan, con detalle de superficies, extraído todo ello del Catastro de Fincas Rústicas, que de no oponerse por escrito presentado en esta Junta Vecinal, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza, con cesión de los derechos cinegéticos hasta la temporada de caza 2015-2016.

Titular catastral	Superficie	Titular catastral	Superficie	Titular catastral	Superficie
Alegre Maestro, Benjamín	00-56-22	Díez San Pedro, Desiderio	00-10-37	Miguel Bueno, Bernardino	00-36-84
Alegre Mata, Félix	00-07-64	Díez Valdivielso, Braulio	00-69-58	Miguel Tobar	00-93-00
Alvarez, Cristóbal	00-43-11	Fernández Díez, Alfredo	00-36-41	Minguez Herreros, Antonia	11-07-45
Anuncibay Gutiérrez, Concepción	00-67-20	Fernández Díez, Cristóbal	00-66-79	Mir Díaz de Velasco, Faustino	20-88-32
Anuncibay Pérez, Germiniano	00-31-74	Fernández Tajadura, Perpetua	00-13-80	Mir Díaz de Velasco, Francisco	00-15-97
Anuncibay Tobar, Ramón	00-36-81	Frías Vivar, Antonio	00-29-41	Pardo Delgado, Eliseo	28-69-02
Arnedo Cuesta, Fernando	00-19-45	Fuente Minguez, Vicente	00-82-00	Pardo Delgado, Evelia	00-06-18
Ausier, Braulio	00-33-13	García Temiño, José	00-47-84	Pardo Delgado, Telesforo	04-04-79
Ausin Madrid, Maximiliano	00-30-01	Gómez, Daniel	00-45-81	Pardo González, Leonardo	00-20-18
Azofra, Agustín	00-81-14	González Caballero, Rosa María	00-71-24	Pardo González, Telesforo	00-66-71
Azofra Tamayo, Victoriana	00-91-85	González Delgado, Braulio	00-58-49	Pardo Minguez, Miguel	08-33-39
Bárcena Blanco, Eliseo	08-87-80	González, Emiliano	00-38-85	Pardo Sánchez, Carlos	06-38-96
Barriuso González, M.ª Angeles	00-21-23	González, Florencio	00-93-50	Pardo Sánchez, Elvira	05-58-56
Barriuso González, Miguel Angel	00-21-23	González García, Daniel	00-36-80	Pérez Benito, Consuelo	00-09-76
Benito Escudero, Marciana	01-48-00	González Mayor, Eustaquia	00-09-32	Pérez Benito, Esperanza	00-40-14
Benito Olmos, M.ª Angeles	01-04-20	González Mayor, Federico	01-43-81	Pérez, Ezequiel	00-22-63
Benito Temiño, Maximiano	00-17-58	González Santos, María	00-54-40	Pérez Machón, Félix	00-25-98
Benito Temiño, Victoriana	00-14-58	Gonzalo Puente, Ricardo	00-30-40	Pérez, Pedro	00-42-94
Bueno Lara, Lorenzo	00-14-00	Gutiérrez Benito, Amando	02-67-20	Ponce de León Díaz, Antonia	03-66-95
Caballero Collantes, Felicidad	00-37-98	Gutiérrez Benito, Ascensión	02-67-20	Ponce de León, Francisco	06-40-85
Caballero Díez, Francisco	00-11-40	Gutiérrez Benito, Gerardo	02-67-20	Porres, Ezequiel	00-14-95
Caballero Vivar, Asunción	00-20-32	Gutiérrez Benito, Nicolás	02-67-20	Porres, Teresa	01-65-89
Caballero Vivar, Bruno	00-30-65	Gutiérrez Caballero, Josefa	00-03-56	Revilla Martínez, Angel	00-34-35
Campos, Jesús	00-66-97	Gutiérrez Caballero, Teodosio	00-11-24	Rodríguez, Basilides	00-18-97
Castrillo Gutiérrez, Sara	01-82-37	Gutiérrez Caballero, Victorino	00-70-49	Rodríguez Bueno, Ignacia	00-12-40
Collantes, Lorenzo	00-06-39	Gutiérrez González, Alejandro	01-85-66	Rubena, Miguel	00-49-31
Cuesta Fernández, Amadeo	03-65-05	Gutiérrez Montes, Abilio	00-53-10	Ruiz Delgado, Ildefonso	04-85-40
Cuesta Fernández, Amelio	00-25-89	Gutiérrez Pardo, Casilda	00-37-12	Ruiz Delgado, Marcial	04-01-80
Cuesta, Primitivo	00-36-68	Gutiérrez, Patricio	00-29-32	Ruiz Ruiz, Gabriel	00-75-47
Delgado, Antoliano	00-36-23	Gutiérrez, Primitivo	00-37-26	Sáez Azofra, Florencio	00-20-34
Delgado Díez, Dolores	00-34-40	Gutiérrez, Victoriano	00-77-39	Sáez Azofra, Francisca	00-13-74
Delgado Díez, Ludgerico	01-19-12	Herrero, Arnulfo	00-29-08	Sáez, Ignacio	02-92-30
Delgado González, Isidro	01-23-40	Hortigüela Fernández, Tomasa	00-48-00	Sainz González, Natividad	00-18-59
Delgado Gozalo, Heliodoro	22-47-18	Hortigüela Pedrosa, Ana	01-17-36	Saiz Capella, José Romualdo	35-06-00
Delgado Gozalo, Emiliano	04-27-03	Lara Lara, Valentín	00-31-73	Saiz Martínez, Gaudelia	01-49-52
Delgado Gutiérrez, Eulogio	00-15-06	Lara Vivar, Nicolasa	00-24-31	Saiz Martínez, Piedad e hijos	01-52-87
Delgado Gutiérrez, Leonardo	00-32-85	López Díez Andino, Rosario	04-93-40	San Pedro, Nicolás	00-93-08
Delgado Gutiérrez, Nicolasa	00-45-05	López López, Félix	01-41-96	Santamaría, Hermenegildo	00-64-25
Delgado Núñez, Heliodoro	08-49-13	Madrid Gutiérrez, Hermanos	00-59-40	Santiuste Landáburu, Manuel	00-96-82
Delgado Núñez, Isidro	08-49-13	Marín Arnaiz, Tomás	00-56-20	Santos Delgado, Eliseo	00-16-15
Delgado Porres, Vicente	01-50-80	Marín Delgado, Luis	00-17-91	Sedano, Luisa	00-30-32
Delgado Saiz, Angel	00-39-00	Marín Delgado, M.ª Angeles	00-17-91	Tajadura Casado, Celestina	00-58-00
Delgado Saiz, Evencio	01-42-40	Marqués de Viana	00-17-10	Tornadijo Martínez, Luis	00-37-78
Delgado, Valeriano	00-25-52	Martínez Collantes, Rafaela	02-03-00	Valdivielso Machón, Aureliano	01-22-51
Delgado Vivar, Eudisia	00-06-80	Martínez Francés, Timoteo	00-13-11	Velarde Conde	02-38-75
Díez González, Eduardo Miguel	00-31-04	Martínez Hernando, Román	00-39-72	Vivar Arroyo, Simón	00-20-47
Díez Hortigüela, M.ª Teresa	02-16-20	Martínez Ortega, Rafaela	00-91-81	Vivar, Florencio	01-13-02
Díez, Justa	00-24-66	Maté, Aureliano	00-61-50	Vivar, Miguel Angel	00-38-98
Díez Ortega, Fernando	08-19-15	Melgosa Casado, Celestino	00-51-82	Vivar Pedrosa, Pablo	09-32-00
Díez Pardo, Concepción	00-98-40	Merino, Pedro	00-10-63	Vivar Santamaría, Constantino	00-10-09

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

El Pleno del Ayuntamiento de Hornillos del Camino, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de:

– Tasa por suministro de aguas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro del citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado cuerpo legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Hornillos del Camino, a 22 de noviembre de 2007. – El Alcalde, José Manuel Huertos Pérez.

200710453/10404. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobación de los proyectos de actuaciones en el mirador e iluminación de la cascada de La Orden de Tobalina

Vistos los proyectos de actuaciones en el mirador e iluminación de la cascada de La Orden de Tobalina, redactado por el Arquitecto D. Ricardo Paredes Fraile y Electrificaciones del Duero, S.A. respectivamente, con un presupuesto total de 60.087,12 euros.

Se acuerda:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de actuaciones en el mirador e iluminación de la cascada en La Orden de Tobalina, redactado por el Arquitecto D. Ricardo Paredes Fraile y Electrificaciones del Duero, S.A. respectivamente, con un presupuesto total, de 60.087,12 euros.

Segundo. – Exponerlo al público, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de veinte días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones, de no presentar en plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial, aprobado definitivamente.

Valle de Tobalina, 23 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200710389/10351. – 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de 16 de noviembre de 2007, aprobó la separata n.º 3 de la obra de ampliación y reforma del Cementerio de Regumiel de la Sierra, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Ramón Cabezon Blanco, por un importe de 14.218,66 euros.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Regumiel de la Sierra, a 21, de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200710370/10355. – 34,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de referida Ley puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme previene el artículo 169.1 de la citada Ley.

En Cubo de Bureba, a 23 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, Esther Esteban López.

200710385/10352. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que D. Alfonso Pérez Andújar Escudero, en nombre de Fuente Humorera, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad ganadera, con henil y aprisco temporal para 150 cabezas de ganado caprino, en término del casco de la localidad de Rioseco, según proyectos del Ingeniero Agrónomo D. Alfonso Pérez-Andújar Escudero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una actividad, dicho proyecto y expediente correspondiente se somete a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 21 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, María del Carmen Saiz Fernández.

200710368/10356. – 34,00

Por el presente se anuncia al público que D. Alfonso Pérez Andújar Escudero, en nombre de Fuente Humorera, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y ambiental, con autorización de uso excepcional en suelo rústico, para instalación fotovoltaica conectada a red, con 4 elementos, en las parcelas 7 del polígono 18 (2 elementos) y 130B del polígono 19 (2 elementos) términos de Fuente Humorera y Rioseco, según proyectos del Ingeniero Técnico Industrial D. J. Ignacio Nebreda Tajadura y de los Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones don César Domingo Miguel y don Alejandro Santamaría Gil.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de suelo rústico, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una actividad, dichos proyectos y expedientes correspondientes se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 21 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, María del Carmen Saiz Fernández.

200710369/10357. – 38,00

Ayuntamiento de Villariego

Licencia ambiental n.º 16/07

Por D. Enrique González Fernández, con C.I.F. n.º 13085080 y con domicilio en calle Río Urbel n.º 15 del Polígono Industrial «El Clavillo» 09195 Villariego (Burgos), se ha solicitado licencia ambiental, para la actividad «Almacén y venta al por mayor de productos de alimentación», en término municipal de Villariego (calle Río Urbel, n.º 15 del Polígono Industrial «El Clavillo»), según proyecto técnico presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariego, a 21 de noviembre de 2007. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200710360/10358. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanaélez, en sesión de 4 de septiembre de 2007, el expediente 1/2007 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Quintanaélez de suplemento del presupuesto financiado con remanente de tesorería, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar reclamaciones contra el mismo, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 22 de noviembre de 2007. — El Alcalde Presidente, Severiano Palma Gómez.

200710629/10602. — 34,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 25 de octubre de 2007, el proyecto denominado «Plan Director de la Muralla de Oña», redactado por el Arquitecto D. Andrés Celis Martínez, expediente municipal 6/06, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 16 de noviembre de 2007. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200710673/10646. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Bozoo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de octubre de 2007, se aprobó el pliego de cláusulas económicas-administrativas particulares, que habrá de regir en la celebración mediante subasta para el arrendamiento del dominio público forestal destinado a la explotación del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de utilidad pública, n.º 690, existente en el monte «Sierra Besantes», propiedad del Ayuntamiento de Bozoo.

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bozoo.

2. — Objeto del contrato de arrendamiento:

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de utilidad pública número 690 «Sierra Besantes», propiedad del Ayuntamiento de Bozoo PA/690/V01/2008/5/1, con una extensión de 817,8800 Has., para un aprovechamiento de 130 UGM, equivalentes a 130 cabezas de ganado vacuno, excluyendo cualquier otro aprovechamiento que no sea éste y sin que pueda impedir la explotación agrícola o forestal.

b) Duración de contrato: Diez años, que se extenderá desde el día 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2017.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — Tipo base de licitación:

a) Importe tipo precio de tasación: 1.229,28 euros anuales.

b) Importe tipo del precio índice de licitación: 1.843,92 euros anuales.

5. — Garantías:

a) Provisional, el 2%.

b) Definitiva, el 4%, de la adjudicación definitiva.

6. — Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bozoo.

b) Domicilio: Calle las Escuelas, n.º 28.

c) Localidad y código postal: Bozoo - 09219.

d) Teléfono y fax: 947 56 60 32.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. — Requisitos específicos del contratista:

Otros requisitos: Los que se indican en el pliego de condiciones particulares.

8. — Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (*) Para las ofertas que se presenten en la Secretaría Municipal: Si este día fuese, viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes, terminando a las 9.30 horas de dicho día; si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminando a las 12.30 horas de dicho día.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bozoo.

9. — Apertura de las ofertas.

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. — Otras informaciones: Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. — Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

Bozoo, a 29 de octubre de 2007. — El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200709996/10500. — 100,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Arrendamiento cantina municipal

Por acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2007 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del local, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la planta baja de la c/ San Pedro de Cardeña, número 13-15, de este municipio, para destinarlo a cantina municipal, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: 07/07.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento local para cantina municipal.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.000 euros, más I.V.A.

5. – Garantías:

- a) Provisional: 750 euros.
- b) Definitiva: 2.500 euros.

6. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cardeñadijo.
- b) Domicilio: Calle San Pedro Cardeña, 13-15.
- c) Teléfono y fax: 947 290 063.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización de presentación de ofertas.

7. – Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Documentación a presentar: La descrita en el pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos).

8. – Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos).
- b) Domicilio: Calle San Pedro Cardeña.
- c) Localidad: Cardeñadijo (Burgos).
- d) Fecha: Segundo martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 19.00 horas.

9. – Modelo de proposición:

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. con domicilio a efecto de notificaciones, en C/, n.º, con D.N.I. n.º, actuando en nombre propio o en representación de la Entidad, con

C.I.F. n.º, enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento de local, propiedad del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos) y calificado como bien patrimonial, ubicado en la planta baja de la c/ San Pedro de Cardeña, número 13-15, de este municipio, para destinarlo a cantina municipal, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de euros (expresar claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente al arrendamiento del inmueble), más I.V.A.

Lugar, fecha y firma».

En Cardeñadijo, a 29 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, M.ª Daniela Grijalvo Preciado.

200710602/10559. – 122,00

Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela

Don Rafael González Mediavilla, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– D. Gabriel Alonso Moran, en nombre y representación de la mercantil Maquinaria de Limpieza Industrial Marán, solicitando la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución del contrato de suministro de una máquina barredora automotriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Quintana Martín Galíndez, a 26 de octubre de 2007. – El Presidente, Rafael González Mediavilla.

200710054/10549. – 34,00,

Don Rafael González Mediavilla, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– D.ª María José Ozamiz Bageneta, en nombre y representación de la mercantil Castilla de Vehículos Industriales, S.A., para el suministro de un camión basculante con grúa cesta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Quintana Martín Galíndez, a 26 de octubre del 2007. – El Presidente, Rafael González Mediavilla.

200710055/10550. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 26 de noviembre de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200710689/10623. – 1.200,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101533238	03 09 2007 011362705	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	CL SERRAMAGNA 18	09003	BURGOS	03/07 03/07	140,28
09101535157	03 09 2007 011362806	LOS JARDINES DE CADAGUA,	PB CADAGUA DE MENA	09589	VALLE DE MENA	03/07 03/07	135,85
09101808979	02 09 2007 010824252	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TR AMADEO RILOBA	09500	MEDINA DE POMAR	01/07 01/07	1.072,71
09101808979	02 09 2007 011109390	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TR AMADEO RILOBA	09500	MEDINA DE POMAR	02/07 02/07	1.003,52
09101894966	03 09 2007 011367048	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	1.356,32
09101934675	03 09 2007 011367553	MORALES VILLAHOS MARTA L	AV DEL VENA 13	09005	BURGOS	03/07 03/07	416,95
09101970142	03 09 2007 011368159	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	03/07 03/07	484,93
09101988835	03 09 2007 010473840	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURA	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	11/06 11/06	2.151,58
09101988835	03 09 2007 011368361	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURA	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	03/07 03/07	2.248,66
09102161112	02 09 2007 010558817	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	12/06 12/06	1.110,19
09102161112	02 09 2007 011370785	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	03/07 03/07	1.151,90
09102161112	02 09 2007 011628241	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	04/07 04/07	1.114,74
09102369761	03 09 2007 011374728	STYLE FLOOR ESPAÑA, S.L.	PG VILLALONQ N 87-4	09001	BURGOS	03/07 03/07	674,14
09102369761	03 09 2007 011374829	STYLE FLOOR ESPAÑA, S.L.	PG VILLALONQ N 87-4	09001	BURGOS	03/07 03/07	121,58
09102405430	03 09 2007 010478385	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	11/06 11/06	3.982,33
09102405430	03 09 2007 011375233	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	03/07 03/07	4.119,60
09102405430	02 09 2007 011420905	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	12/06 12/06	5.023,74
09102543553	03 09 2007 011381091	PROMOTORA VILLAGONZALO P	CL VILLATORO 10	09007	BURGOS	03/07 03/07	1.588,86
09102711584	03 09 2007 011384731	SUMINISTROS TONCAR, S.L.	PZ SAN IGNACIO 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	421,96
09102806463	03 09 2007 011387256	ENTORNO BURGOS 2004, S.L	PO REGINO SAINZ DE LA MAZA 2	09004	BURGOS	03/07 03/07	2.972,71
09102864360	02 09 2007 011642284	BALLESTERO ARNAIZ BEATRI	CL LAVADEROS 3	09007	BURGOS	03/07 03/07	30,75
09102893359	03 09 2007 011389175	FULLHARDWARE, S.L. UNIFE	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	03/07 03/07	739,36
09103146771	02 09 2007 011395441	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	03/07 03/07	1.446,65
09103146771	02 09 2007 011647540	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	04/07 04/07	1.430,74
09103255188	02 09 2007 011399885	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 26,	09001	BURGOS	03/07 03/07	4.235,13
09103255188	02 09 2007 011651176	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 26,	09001	BURGOS	04/07 04/07	777,11
09103255188	02 09 2007 011666334	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 26,	09001	BURGOS	07/06 07/06	1.882,78
09103255188	02 09 2007 011666435	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 26,	09001	BURGOS	08/06 08/06	2.381,21
09103255188	02 09 2007 011666536	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 26,	09001	BURGOS	09/06 09/06	2.453,19
09103255188	02 09 2007 011666637	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 26,	09001	BURGOS	10/06 10/06	3.488,54
09103255188	02 09 2007 011666738	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 26,	09001	BURGOS	11/06 11/06	2.778,27
09103255188	02 09 2007 011666839	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 26,	09001	BURGOS	12/06 12/06	3.883,18
09103270346	03 09 2007 011400491	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	03/07 03/07	304,84
09103307530	03 09 2007 011401909	FULLHARDWARE, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	03/07 03/07	819,08
09103311267	03 09 2007 010499809	BURGOS INTERRACIAL, S.L.	CL GRAL SANZ PASTOR 5	09005	BURGOS	11/06 11/06	609,68

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103311267	03	09 2007 010499910	BURGOS INTERRACIAL, S.L.	CL GRAL SANZ PASTOR 5	09005 BURGOS	11/06 11/06	113,18
09103311267	02	09 2007 011402313	BURGOS INTERRACIAL, S.L.	CL GRAL SANZ PASTOR 5	09005 BURGOS	02/07 02/07	3.897,29
09103311267	03	09 2007 011402414	BURGOS INTERRACIAL, S.L.	CL GRAL SANZ PASTOR 5	09005 BURGOS	03/07 03/07	2.728,08
09103328647	02	09 2007 010857901	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG QUINTANAS DE VALDELUCIO	09127 QUINTANAS DE VALDELUCIO	01/07 01/07	1.090,03
09103328647	02	09 2007 011064328	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG QUINTANAS DE VALDELUCIO	09127 QUINTANAS DE VALDELUCIO	10/06 10/06	794,76
09103328647	02	09 2007 011064429	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG QUINTANAS DE VALDELUCIO	09127 QUINTANAS DE VALDELUCIO	11/06 11/06	774,91
09103328647	02	09 2007 011148392	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG QUINTANAS DE VALDELUCIO	09127 QUINTANAS DE VALDELUCIO	02/07 02/07	1.090,03
09103345926	03	09 2007 011404131	PUNTAZO MEDINA, S.C.	CL MAYOR 1	09500 MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	243,79
09103418674	02	09 2007 011407464	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400 ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	4.582,06
09103418674	02	09 2007 011657644	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400 ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	4.434,28
09103425546	02	09 2007 011407666	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400 ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	969,87
09103425546	02	09 2007 011657745	OBRAS Y SERVICIOS SEKINA	CL SAN GREGORIO 4	09400 ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	969,87
09103449491	03	09 2007 011409282	CARMELO GONZALEZ, S.L.	PJ FERNANDO DE ROJAS 6	09007 BURGOS	03/07 03/07	49,52
09103468689	03	09 2007 011410090	ENTORNO BURGOS 2004, S.L	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 12	09004 BURGOS	03/07 03/07	652,55
09103486574	03	09 2007 011410700	TALLEDA RODRIGUEZ MANUEL	CL LAURENTINO ALDAY 1	09500 MEDINA DE POMAR	03/07 03/07	658,52
09103496072	03	09 2007 011411003	ECOPROLIM S.L. UNIPERS	PG IND. PENTASA 3 N-86	09006 BURGOS	03/07 03/07	1.917,55
09103538714	03	09 2007 011414033	DE SOUZA QUELE CRIST	CL CANTARRANAS 1	09400 ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	286,02
09103595193	10	09 2007 011158092	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA BLOQ E-4	09007 BURGOS	10/05 10/05	1.701,05
09103595193	10	09 2007 011158193	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA BLOQ E-4	09007 BURGOS	11/05 11/05	1.534,14
09103595193	10	09 2007 011158294	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA BLOQ E-4	09007 BURGOS	12/05 12/05	28,98
09103595193	10	09 2007 011158395	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA BLOQ E-4	09007 BURGOS	01/06 01/06	1.759,19
09103595193	10	09 2007 011158496	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA BLOQ E-4	09007 BURGOS	02/06 02/06	2.737,96
09103595193	10	09 2007 011158500	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA BLOQ E-4	09007 BURGOS	03/06 03/06	2.143,68
09103595193	10	09 2007 011158601	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA BLOQ E-4	09007 BURGOS	04/06 04/06	2.044,03
090036773311	03	09 2007 011348254	ESTEBANEZ ALONSO JUAN JO	CL LAS HERAS 20	09140 QUINTANILLA VIVAR	03/07 03/07	198,61

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

081028843300	03	09 2007 011475566	GUTIERREZ CORREDERA JAVI	BD SAN CRISTOBAL 7	09007 BURGOS	04/07 04/07	286,55
081183928516	03	09 2007 011563876	PEÑA LAMADRID KEVEN RAND	PZ MAYOR 14	09390 VILLALMANZO PEDERNALES	04/07 04/07	286,55
090016474544	03	09 2007 011476475	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN 9	09001 BURGOS	04/07 04/07	289,44
090020535410	03	09 2007 011476677	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM.236	09195 VILLAGONZALO	04/07 04/07	289,44
090025494938	03	09 2007 011478701	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	CL CRUCERO S. JULIAN 33	09002 BURGOS	04/07 04/07	289,44
090025991153	03	09 2007 011479004	DIEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL SERRAMAGNA 5	09003 BURGOS	04/07 04/07	289,44
090027160207	03	09 2007 011479711	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T 17	09007 BURGOS	04/07 04/07	254,81
090027744530	03	09 2007 011480014	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	UR TOMILLARES C/LOGROÑO 8	09193 CASTRILLO DEL VAL	04/07 04/07	254,81
090027784340	03	09 2007 011480115	ALONSO HORTIGÜELA JOSE D	CL SAN MILLAN 32	09194 CARDEÑADIJO	04/07 04/07	286,55
090027809095	03	09 2007 011480216	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FED.GARCIA LORCA 7	09007 BURGOS	04/07 04/07	254,81
090029697728	03	09 2007 011566102	NÚÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400 ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	286,55
090030271277	03	09 2007 011481630	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090030282290	03	09 2007 011481731	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003 BURGOS	04/07 04/07	254,81
090030405158	03	09 2007 011566304	GARCIA VALLEJO PEDRO	MN SANTA MARIA DEL CAMINO	09342 STA MARIA DEL CAMINO	04/07 04/07	286,55
090031291090	03	09 2007 011482610	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	AV LAS VEGUILLAS	09140 VIVAR DEL CID	04/07 04/07	286,55
090031676565	03	09 2007 011483044	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4	09006 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090032993745	03	09 2007 011485064	RENEO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090033015468	03	09 2007 011537911	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250 BELORADO	04/07 04/07	8,34
090033453988	03	09 2007 011538113	LORENZO DELGADO JOSE MAR	CL SANTIAGO 45	09280 PANCORVO	04/07 04/07	286,55
090033656577	03	09 2007 011538517	MARQUES DUARTE JULIO MAN	CL SANTURCE 5	09550 VILLARCAYO	04/07 04/07	286,55
090033892007	03	09 2007 011485670	GONZALEZ CALVO FERMIN	PZ SAN BRUNO 7	09007 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090034177246	03	09 2007 011485973	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090034354573	03	09 2007 011486074	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CI	CL OBDULIO FDEZ 13	09006 BURGOS	04/07 04/07	289,44
090034989622	03	09 2007 011567617	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO 4	09007 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090035214540	03	09 2007 011487084	IBÁÑEZ ARNAIZ ANDRES AVE	CL VITORIA 172	09007 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090035431677	03	09 2007 011487387	CUEVAS PEREZ JESUS MARIA	CL CENTRO 3	09007 BURGOS	03/07 03/07	254,81
090035431677	03	09 2007 011487488	CUEVAS PEREZ JESUS MARIA	CL CENTRO 3	09007 BURGOS	04/07 04/07	254,81
090035815031	03	09 2007 011488195	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004 BURGOS	04/07 04/07	290,52
090035879190	03	09 2007 011488401	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004 BURGOS	04/07 04/07	289,44
090035938808	03	09 2007 011539224	TAMAYO ALONSO SANTIAGO	CL NARANJO 4	09240 BRIVIESCA	04/07 04/07	254,81
090036859092	03	09 2007 011539628	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARI	CL LA HOYUELA 10	09549 ARROYUELO	04/07 04/07	286,55
090037249318	03	09 2007 011569031	HERNANDO DOMINGUEZ DAMIA	CT SOTILLO ARANDA S/N	09443 GUMIEL DE MERCADO	03/07 03/07	286,55
090037249318	03	09 2007 011569132	HERNANDO DOMINGUEZ DAMIA	CT SOTILLO ARANDA S/N	09443 GUMIEL DE MERCADO	04/07 04/07	286,55
090037299131	03	09 2007 011489916	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J. R. JIMENEZ (PENT) 200	09007 BURGOS	04/07 04/07	12,13
090037544964	03	09 2007 011490421	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION 76	09007 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090037696225	03	09 2007 011569637	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300 ROA	04/07 04/07	286,55
090037713403	03	09 2007 011490522	SAGUILO MELGOSA JOSE AN	CL BAILEN 10	09006 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090037748967	03	09 2007 011490623	FRANCES CONDE SANTIAGO	CL MARTINEZ DEL CAMPO 4	09003 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090038014103	03	09 2007 011491229	KA FAYE RAME	CL VILLAFRANCA 15	09007 BURGOS	04/07 04/07	254,81
090038173949	03	09 2007 011491431	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007 BURGOS	04/07 04/07	254,81
090038292167	03	09 2007 011569839	PRESENCIO PEÑA MARIANO	PZ DE LA FUENTE 2	09339 VILLAFUERTES	04/07 04/07	290,52
090038488894	03	09 2007 011492037	CAMPO GARCIA GONZALO	CL TRUJILLO 1	09007 BURGOS	04/07 04/07	290,52
090038493847	03	09 2007 011492340	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090038526280	03	09 2007 011492441	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090038677339	03	09 2007 011492643	IBÁÑEZ ARROYO ANTONIO	CL FCO GRANDMONTAGNE 3	09007 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090038715028	03	09 2007 011492744	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAPONAS 7	09003 BURGOS	04/07 04/07	286,55
090038776359	03	09 2007 011492845	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 16	09001 BURGOS	04/07 04/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090039006432	03 09 2007 011493350	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO 37	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090039081204	03 09 2007 011493552	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS	AV CID CAMPEADOR 40	09005	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090039178608	03 09 2007 011493653	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE 3	09002	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090039376042	03 09 2007 011570647	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL ALTO ROMANEZ 6	09350	CABAÑES DE ESGUEVA	04/07 04/07	286,55
090039413226	03 09 2007 011493956	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	04/07 04/07	286,55
090039416862	03 09 2007 011494057	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	04/07 04/07	254,81
090039590351	03 09 2007 011494663	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090039759493	03 09 2007 011494966	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090039805165	03 09 2007 011495067	ARRUABARRENA ELVIRA JOSE	CL AVERROES 16	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090040265109	03 09 2007 011495471	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090040365644	03 09 2007 011495774	VILUMBRALES CEBALLOS MAR	CL LOPEZ BRAVO, 26	09001	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090040375142	03 09 2007 011495875	GONZALEZ RENEADO RODRIGO	CL SAN NICOLAS 7	09006	BURGOS	04/07 04/07	254,81
090040471637	03 09 2007 011571253	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR	CL SAN ANDRES 23	09347	QUINTANILLA	04/07 04/07	286,55
090040518622	03 09 2007 011496077	MELENDEZ DE PEDRO IGNACIO	PZ FRAY JUSTO PEREZ 4	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090040902275	03 09 2007 011542658	ISLA FERNANDEZ EMILIO	CL BRIVIESCA 1	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	286,55
090040988161	03 09 2007 011571960	LOPEZ ALCALDE ENRIQUE	CL ARIAS DE MIRANDA 16	09430	HUERTA DEL REY	04/07 04/07	286,55
090041033631	03 09 2007 011497188	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5	09230	BUNIEL	04/07 04/07	286,55
090041172158	03 09 2007 011497592	MINGUEZ GOMEZ BEATRIZ	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 12	09004	BURGOS	04/07 04/07	286,55
090041341910	03 09 2007 011572263	GARCIA MARTIN DAVID	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	286,55
091000053074	03 09 2007 011499212	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091000264555	03 09 2007 011543264	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	04/07 04/07	359,63
091000440973	03 09 2007 011543466	ZUBIAGA TERRON CARLOS	LG SANTA OLALLA	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	04/07 04/07	286,55
091000501092	03 09 2007 011500020	HERNANDO REDONDO ISRAEL	PZ CADIZ 7	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091001512825	03 09 2007 011572869	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	286,55
091002194451	03 09 2007 011503858	REY SANTISO DAVID	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091002523847	03 09 2007 011545385	FERNANDEZ ALBARRAN ANTON	PB HORN LILLAYUSO	09568	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	04/07 04/07	286,55
091002638732	03 09 2007 011573677	ROJO ORTEGA JUAN LUIS	PZ MAYOR 14	09390	VILLALMANZO	04/07 04/07	286,55
091002768670	03 09 2007 011505373	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091006056970	03 09 2007 011509417	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091006137907	03 09 2007 011574687	MARTIN ROSAS FRANCISCO J	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	286,55
091006651805	03 09 2007 011510124	MARTINELLI MARTINELLI MA	CL ANSELMO SALVA 4	09002	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091006660794	03 09 2007 011510225	VILLAR GRELA RUBEN	CL FCO GARCIA LORCA 29	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091006754663	03 09 2007 011510629	GARCIA VILUMBRALES HECTO	UR TOMILLARES C/HOSP 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	04/07 04/07	254,81
091006793867	03 09 2007 011575293	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 20	09341	TORDOMAR	04/07 04/07	286,55
091006816095	03 09 2007 011510730	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS 51	09003	BURGOS	04/07 04/07	211,69
091006904106	03 09 2007 011511033	DELCEHEVA GEORGIEVA NADEZ	CL SANTA DOROTEA 21	09001	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091006979581	03 09 2007 011511134	PAULUS GARABALLO ESTELA	CL VILLALON 17	09003	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091007019189	03 09 2007 011511235	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	04/07 04/07	266,35
091007063447	03 09 2007 011511336	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL LAS CALZADAS 23	09004	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091007168430	03 09 2007 011511639	MAZZOLI ANDREA	CL BURGOS 25	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	04/07 04/07	286,55
091007328377	03 09 2007 011511841	ROJO FIGAL MONICA	CL LAVADEROS 3	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091007381224	03 09 2007 011511942	MICHILENA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	04/07 04/07	299,52
091007404361	03 09 2007 011512043	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091007485500	03 09 2007 011512144	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR TOMILLARES C/HOSP 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	04/07 04/07	254,81
091007652218	03 09 2007 011512548	MARINOV DIMITROV DIMITRE	CL POZANOS 3	09007	BURGOS	04/07 04/07	299,52
091008443170	03 09 2007 011514366	NIKOLOVA PARVANOVA PARVO	CL SAN COSME 22	09002	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091009133385	03 09 2007 011515376	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091009634452	03 09 2007 011516285	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	04/07 04/07	254,81
091009792581	03 09 2007 011549328	BATISTA MARQUES CARLOS M	PZ MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	04/07 04/07	359,63
091009925654	03 09 2007 011516689	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL CALVARIO 22	09002	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091011400660	03 09 2007 011518309	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	03/07 03/07	7,42
091011400660	03 09 2007 011518410	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	04/07 04/07	7,42
091011917285	03 09 2007 011577519	DE SOUZA QUELLE CRIST	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	286,55
091012248095	03 09 2007 011518915	PACHECO CARLOS ALBER	CL VIRGEN LA PALOMA 11	09003	BURGOS	04/07 04/07	286,55
091012413096	03 09 2007 011520127	VADUVA DUMITRU VASIL	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	03/07 03/07	286,55
150088627054	03 09 2007 011553671	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	04/07 04/07	286,55
200034740920	03 09 2007 011553873	GARCIA PRIETO GREGORIO	PZ MAYOR	09569	BERCEDO	04/07 04/07	289,44
200041220318	03 09 2007 011521642	PEREZ VILLARAVID JOSE AN	CL REY DON PEDRO 15	09005	BURGOS	04/07 04/07	289,44
200056568344	03 09 2007 011578226	RODRIGUEZ LASSALETTE FER	CL SALVADOR DALI 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	286,55
200066688575	03 09 2007 011521945	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL HONDIVILLA 47	09141	UBIERNA	04/07 04/07	286,55
240051962372	03 09 2007 011522551	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	04/07 04/07	254,81
250036620991	03 09 2007 011523258	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/07 04/07	289,44
261005214002	03 09 2007 011523359	SHAHZAD QAMAR	CL FCO.GRANDMONTAGNE 12	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
271001119067	03 09 2007 011524066	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN REBOLLEDA 9	09003	BURGOS	04/07 04/07	286,55
280179816671	03 09 2007 011524167	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL DOÑA CONSTANZA 3	09007	BURGOS	04/07 04/07	558,18
280285694191	03 09 2007 011555792	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	04/07 04/07	299,53
281204695476	03 09 2007 011556196	DA SILVA FERREIRA PATRIC	AV EL VENTORRO 21	09240	BRIVIESCA	04/07 04/07	286,55
281276466180	03 09 2007 011525985	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	04/07 04/07	286,55
291050091305	03 09 2007 011526086	DE LA ROSA REYES BEBELIS	CL SAN ROQUE 1	09006	BURGOS	04/07 04/07	286,55
310053646987	03 09 2007 011526187	LAICHAQUI REDOUANE	CL SANTA DOROTEA 16	09001	BURGOS	04/07 04/07	296,33
330024231491	03 09 2007 011526490	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	04/07 04/07	289,44
330079418027	03 09 2007 011556604	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	04/07 04/07	299,52
340017149662	03 09 2007 011526793	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	CL LUIS ALBERDI 1	09007	BURGOS	04/07 04/07	357,60

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
420009306432	03 09 2007 011579539	RUIZ DELGADO M LUISA	PZ DE CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	04/07 04/07	257,39
420011348381	03 09 2007 011528918	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	04/07 04/07	286,55
421000168320	03 09 2007 011579842	POZUELO ROMERO MARIA DE	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	04/07 04/07	286,55
421000787403	03 09 2007 011579943	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA LAS ANIMAS	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	04/07 04/07	286,55
470037072470	03 09 2007 011529827	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	04/07 04/07	286,55
470041317131	03 09 2007 011530029	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	04/07 04/07	286,55
480076264691	03 09 2007 011559331	TALLADA RODRIGUEZ MANUEL	CL LAURENTINO ALDAY 1	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	359,63
480076847301	03 09 2007 011559432	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	04/07 04/07	286,55
480085515360	03 09 2007 011559937	MAMOLAR TOBALINA MIGUEL	CL MAYOR 39	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	286,55
480088722222	03 09 2007 011560240	DIEGO SANTAMARIA JOAQUIN	AV EL VENTORRO 1	09240	BRIVIESCA	04/07 04/07	286,55
480093482595	03 09 2007 011560442	URRUTIA ELORDUY JUAN IGN	BO URB.CEREZO	09585	ENTRAMBASAGUAS	04/07 04/07	286,55
480102541183	03 09 2007 011580448	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	04/07 04/07	286,55
480105225760	03 09 2007 011531746	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV EL CID CAMPEADOR 71	09005	BURGOS	04/07 04/07	289,44
480116934266	03 09 2007 011561149	MORAL BRAZO FRANCISCO	CL EL SOL 6	09249	NAVAS DE BUREBA	04/07 04/07	286,55
480117805549	03 09 2007 011561452	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NTRA SEÑORA 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	286,55
481014345374	03 09 2007 011561957	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS 14	09500	MEDINA DE POMAR	04/07 04/07	286,55
481026692565	03 09 2007 011532554	ESCUERO GABARRI JOSE GA	CL SAN ISIDRO 35	09001	BURGOS	03/07 03/07	286,55
481036780262	03 09 2007 011562664	CARNEIRO NUNES JOSE	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	04/07 04/07	286,55
490019598280	03 09 2007 011562967	CASO HERRERO ADRIANO	AV MENCIA VELASCO 30	09240	BRIVIESCA	04/07 04/07	286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

041038011985	03 09 2007 011427773	EL MANSOURI ABDERRAH	CL FUENTECILLAS 6	09001	BURGOS	03/07 03/07	91,87
061013019396	03 09 2007 011427975	RASMID ABDUL	CL VITORIA 164	09007	BURGOS	03/07 03/07	91,87
061015537861	03 09 2007 011428076	AHMED SUDHEER	CL VITORIA 164	09007	BURGOS	03/07 03/07	91,87
090025643872	03 09 2007 011429086	PARDO PEREZ DOMINGO	CL NTRA. SEÑORA DE BELEN 6	09001	BURGOS	03/07 03/07	91,87
090030021505	03 09 2007 011453641	ESTEBAN ROMERO ANDRES	LG FINCA VENTOSILLA	09443	VENTOSILLA	03/07 03/07	91,87
090031217736	03 09 2007 011453843	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	03/07 03/07	91,87
091003134745	03 09 2007 011456166	MAHAR ABDELKRIM	CL IGLESIA 16	09346	MECERREYES	03/07 03/07	91,87
091004239434	03 09 2007 011431211	GATON ABAD PATRICIA	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	03/07 03/07	67,37
091006273404	03 09 2007 011456873	BORJA LOBATO DAVID	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	91,87
091008316262	03 09 2007 011458186	DIACONU MIHAI	PZ ESPAÑA 10	09300	ROA	03/07 03/07	8,35
091008602818	03 09 2007 011458388	CRISTE FLORIN GHEORG	CL BARRIO SAN ANTON 3	09300	ROA	03/07 03/07	91,87
091008609282	03 09 2007 011458489	FIGUEROA MOYA MONICA ROC	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	91,87
091009651832	03 09 2007 011460614	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	91,87
091009804810	03 09 2007 011461119	DIACONU MIHAI ANDREI	PZ ESPAÑA 10	09300	ROA	03/07 03/07	91,87
091009950209	03 09 2007 011462331	MOCANU ION	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	91,87
091010162595	03 09 2007 011462937	ISLAMOVICI ALEXANDRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	03/07 03/07	91,87
091010723781	03 09 2007 011464553	RIVAS FIGUEROA SONIA	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	91,87
091010954258	03 09 2007 011465058	AHBIRATE ABDELAZIZ	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	91,87
091011576169	03 09 2007 011466674	ROSCA ANISARA ELISAB	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	03/07 03/07	39,80
091011701158	03 09 2007 011466876	YAHIA HABIB	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	91,87
091011719346	03 09 2007 011466977	GUIRCHANE BRAHIM	CL LEBROTE 28	09454	QUEMADA	03/07 03/07	91,87
091011733288	03 09 2007 011467078	LAMZIBRI AHMED	CL SOROYA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	91,87
091012300538	03 09 2007 011469506	MATEUS GARZON MARIA DE J	CL CONCEPCION 26	09315	FUENTECEN	03/07 03/07	91,87
091012343883	03 09 2007 011433938	AHMED MAADNI	CL SAN JUAN VALBONIL	09119	VALBONILLA	02/07 02/07	64,31
101007111729	03 09 2007 011434342	BENNOUIS YAHYA	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	03/07 03/07	91,87
211019809552	03 09 2007 011434746	OUADJA MOHAMED	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	03/07 03/07	91,87
271011499582	03 09 2007 011471627	BOUAZZI FARID	CL CUATRO CANTONES 5	09343	VILLAHOZ	03/07 03/07	12,25
301027133914	03 09 2007 011435655	SAMANI SAID	CL ALFAREROS 7	09001	BURGOS	03/07 03/07	91,87
301045160554	03 09 2007 011436160	BACHIREN HICHAM	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 6	09001	BURGOS	03/07 03/07	91,87
461074773376	03 09 2007 015164802	SAIF NADEEM	PZ LAVADEROS 5	09007	BURGOS	02/07 02/07	91,87
461074773376	03 09 2007 015164903	SAIF NADEEM	PZ LAVADEROS 5	09007	BURGOS	03/07 03/07	91,87
461077307908	03 09 2007 011711400	GHEORGHE LAVINIA MIC	AV CANTABRIA 57	09006	BURGOS	03/07 03/07	91,87
470033830650	03 09 2007 011437877	BOLAO BORDETAS JOSE A	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 7	09003	BURGOS	03/07 03/07	91,87
471012824110	03 09 2007 011450409	DIMITROVA ANGELOVA NIKO	CL BRIVIESCA 15	09245	CAMENO	03/07 03/07	91,87
471015251837	03 09 2007 011736658	KOLEV IVANOV IVAN	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	03/07 03/07	91,87
481036758236	03 09 2007 011438079	UGLEA GHEORGHE	CL MARTIN ANTOLINEZ 10	09005	BURGOS	03/07 03/07	91,87

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090013047212	03 09 2007 011428581	SAIZ MARTINEZ LUCIO	MN MARMELLAR DE ARRIBA	09131	MARMELLAR DE ARRIBA	03/07 03/07	211,61
090021992531	03 09 2007 011453136	COLOMO HERRERO SECUNDINO	CL LA PRESA 45	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	173,41
090030995141	03 09 2007 011440103	VARONA LOPEZ JULIAN	CL MAYOR	09557	PUNTEDEY	03/07 03/07	211,61

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102954185	03 09 2007 011584993	GUTIERREZ GONZALEZ SILVI	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	03/07 03/07	175,74
09103111611	03 09 2007 011585401	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCO	CT BURGOS-SORIA 482	09620	SARRACIN	03/07 03/07	175,74
09103236701	03 09 2007 011589643	ZAMARREÑO SANCHEZ MARIA	CL SANTIAGO 48	09580	VILLASANA DE MENA	03/07 03/07	175,74
09103277622	03 09 2007 011588613	MARTINEZ PEÑA ELENA	AV CID CAMPEADOR 46	09005	BURGOS	03/07 03/07	8,36
09103376238	03 09 2007 011592572	CHICO PASCUAL PEDRO	CL GRANADA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	46,86
09103405641	03 09 2007 011587017	DEL ESCOBAL SUSPERREGUI	CL SAN JULIAN 2	09002	BURGOS	03/07 03/07	175,74
091008280189	03 09 2007 011581559	TCHANTURIA IRINA	CL SAN ISIDRO 3	09001	BURGOS	03/07 03/07	175,74
091008413565	03 09 2007 011581660	MATEI STELA	CL ALFONSO X SABIO 30	09005	BURGOS	03/07 03/07	175,74
091011106832	03 09 2007 011591259	TEGLA REBECA VIOLETA	CL SAN ROQUE 10	09600	SALAS DE LOS INFANTES	03/07 03/07	175,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200710690/10624. – 152,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANU	URBANIZACION IBAIALDE	09294	PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2007 011622705	04/07 04/07	286,55

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2007 010055547	10/06 10/06	885,05
10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2007 010545092	11/06 11/06	871,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200710691/10625. – 140,00

REGIMEN 06 R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301047705489	CHERKAQUI HASSAN	AV PALENCIA 7	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	03 06 2007 014572386	03/07 03/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cuenca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Armero Patiño.

200710692/10626. – 144,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 161006885495	HACHCHAFE ABDELKEBIR	CL ALTAMIRA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03 16 2007 011505320	03/07 03/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Las Palmas

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Amparo García Pascual.

200710693/10627. – 140,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090031919570	ESCUDERO CAMARERO LUIS	CL SAN FRANCISCO 47	09400	ARANDA DE DUERO	03 35 2007 018284775	04/07 04/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200710694/10628. – 168,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251009931248	BENDRISS KHELIFA	PQ SAN FRANCISCO 3	09003	BURGOS	03 30 2007 028483543	03/07 03/07	91,87
07 301030834563	SMAILI CHEIKH	CL ESTACION 33	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2007 024197658	02/07 02/07	91,87
07 301030834563	SMAILI CHEIKH	CL ESTACION 33	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2007 027354505	03/07 03/07	91,87
07 301047119247	EL GDANI SAID	CL ESTACION 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2007 027214156	03/07 03/07	91,87
07 301053160327	MAJJAD MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2007 027472521	03/07 03/07	91,87

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 091006821654	HERNANDO VICARIO DANIEL	PZ ANTONIO JOSE 1	09006	BURGOS	03 30 2007 029487188	04/07 04/07	286,55
-----------------	-------------------------	-------------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091000040142	MATE HERNANDO DANIEL	CL ALFAREROS 9	09001	BURGOS	03 34 2007 010792705	04/07 04/07	286,55
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ SAN FRANCISCO 4	09005	BURGOS	03 34 2007 010834535	04/07 04/07	266,35

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
421002988491	UNGUR DUMITRU IOAN	AV BURGOS 16	09250	BELORADO	03 42 2007 010312332	03/07 03/07	18,37

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas; suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200710695/10629. – 160,00

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

200710696/10630. – 144,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado, el día 13-11-2007, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria, del contrato para la adjudicación de la obra de «Construcción de media glorieta en el término municipal de Belorado». Simultáneamente se anuncia la pública licitación, la cual se aplazaría en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyas prescripciones son las siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, número 1, 09250 Belorado. Órgano competente: Ayuntamiento Pleno.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de obras de «Construcción de media glorieta en el término municipal de Belorado», según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Alfredo Peralta Lechosa.

3. – *Plazo de ejecución:* Seis meses a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

5. – *Presupuesto base de la licitación:* Ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (153.934,52 euros).

6. – *Garantías:*

a) Garantía provisional: La garantía será del 2% del precio del tipo de licitación, a saber, tres mil setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (3.078,69 euros).

b) Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

c) Garantía complementaria: Se aportará un 6% del precio de adjudicación en concepto de garantía complementaria que tendrá la consideración de garantía definitiva a todos los efectos.

7. – *Obtención de documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento de Belorado.

Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

Localidad y C.P.: Belorado 09250.

Horario: Lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas.

Una copia del pliego de condiciones y el proyecto de urbanización se encuentran depositados en Copistería Amábar, sita en Avda. del Arlanzón, n.º 15, de Burgos.

8. – *Presentación de ofertas:* Dentro de los veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las ofertas con la documentación especificada en el pliego de condiciones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la LRJ-PAC 30/92.

9. – *Apertura de pliegos:* A las trece horas del lunes hábil posterior al decimoprimer día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas en las oficinas municipales, sitas en Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado.

10. – *Requisitos especiales de los licitadores:* La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo: G «Viales y pistas».

Subgrupo 4.

Categoría C.

En Belorado, a 14 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, P.O. (ilegible).

200710663/10609. – 212,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2007, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	57.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.120,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	12.400,00
Total ingresos		155.520,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	31.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.760,00
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	6.700,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	60.500,00
Total gastos		155.520,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al presupuesto general para 2007.–

a) Plazas de funcionarios:

1. – Con Habilitación Nacional:

1.1. – Secretario-Interventor; número de plazas: 1. Agrupada con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara. Situación: Ocupada en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación (art. 116 de la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hortigüela, a 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Agustín Blanco de Domingo.

200710668/10613. – 78,00

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial del Reglamento regulador del régimen interno de la Guardería Infantil de Buniel.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

2. Aprobación inicial del Proyecto de mejora de la Intersección de la CN-620 (a) con la calle Marqués de Buniel, así como del Modificado al mismo, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julián Ojea Castro, que recogen obras contempladas con el carácter de Sistemas Generales Municipales en ejecución de las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas.

Estando prevista su tramitación como actuación aislada de expropiación, de acuerdo con las previsiones del proyecto e interpretado el contenido del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, el expediente se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las consultas al mismo podrán realizarse en las dependencias municipales, en horario de oficina: Lunes a viernes, de 9.30 a 13.30 horas.

3. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Sistemas Generales en Buniel, junto con la Separata Primera. Colector 1. Pluviales, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julián Ojea Castro.

El expediente se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las consultas al mismo podrán realizarse en las dependencias municipales, en horario de oficina: Lunes a viernes, de 9.30 a 13.30 horas.

En Buniel, a 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200710674/10615. – 102,00

El Ayuntamiento de Buniel tiene prevista la ejecución de obras de construcción de depósito regulador de agua en terreno calificado por las Normas Urbanísticas Municipales como Suelo Rústico Común, instalación recogida en el documento técnico correspondiente al texto refundido del Proyecto de Abastecimiento de agua del río Arlanzón redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julián Ojea Castro, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de noviembre de 2007 y que cuenta con la oportuna concesión administrativa de aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el Diario El Correo de Burgos, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Las consultas al mismo podrán realizarse en las dependencias municipales, en horario de oficina: Lunes a viernes, de 9.30 a 13.30 horas.

En Buniel, a 30 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200710803/10685. – 68,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado y otros animales por las vías públicas locales, una vez expuesta al público.

Se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Hontoria de la Cantera, a 29 de noviembre de 2007. – La Alcaldesa, Trinidad Gil de Usabel.

200710679/10620. – 176,00

* * *

TASA POR TRANSITO DE GANADO Y OTROS ANIMALES POR LAS VIAS PUBLICAS LOCALES

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, este Ayuntamiento establece la «Tasa por el tránsito de ganado y otros animales por las vías públicas locales», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial por tránsito de ganado y otros animales por las vías públicas locales.

Será objeto de esta tasa el aprovechamiento especial de las vías de uso público local al transitar por ellas el ganado y otros animales produciendo restricciones al uso común general.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean propietarios del ganado o animales.

Artículo 4.º – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

- Por cada cabeza de ganado mular al año: 0 euros.
- Por cada cabeza de ganado lanar al año: 1 euro.
- Por cada cabeza de ganado vacuno al año: 0 euros.

Artículo 6.º – *Devengo.*

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de altas en el padrón correspondiente, en el momento de su solicitud o desde que el Ayuntamiento tenga certeza de que el aprovechamiento especial se está produciendo.

b) Tratándose de aprovechamientos ya consentidos cuyos titulares se encuentran incluidos en el padrón correspondiente, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

2. El pago de esta tasa se realizará: En el supuesto del apartado a) del número anterior por ingreso directo en la tesorería municipal, y en el caso b) por años naturales, dentro del primer trimestre y ello sin necesidad de aviso o notificación.

Artículo 7.º – *Declaración, liquidación e ingreso.*

A los efectos de liquidación y cobro de esta tasa se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente padrón, que será expuesto al público por un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones formuladas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir: Por el Ayuntamiento se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación (nombre, importe, etc.).

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y forma de ingreso del importe de la tasa.

Las bajas deberán de ser formuladas por el obligado al pago y una vez comprobada por el Ayuntamiento producirá la eliminación respectiva en el padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 8.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2007, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Advertido un error en la publicación del 11 de mayo de 2007 n.º 90 en la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto 2007, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de 67, de 4 de abril del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A) Presupuesto general único de 2007.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	131.929,00
2.	Impuestos indirectos	95.270,00
3.	Tasas y otros ingresos	118.900,00
4.	Transferencias corrientes	171.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.320,00
7.	Transferencias de capital	169.396,00
Suman los ingresos		701.015,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	82.000,00
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	260.500,00
3.	Gastos financieros.	500,00
4.	Transferencias corrientes	95.000,00
6.	Inversiones reales	260.000,00
9.	Variación de pasivos financieros	3.015,00
Suman los gastos		701.015,00

B) Plantilla de personal.

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional plaza en propiedad.

Personal laboral fijo: Una plaza de Alguacil, cubierta en propiedad.

En La Puebla de Arganzón, a 29 de noviembre del 2007. – El Alcalde, Roberto Ortiz Urbina.

200710665/10610. – 86,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio de 2007, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Canicosa de la Sierra, a 3 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200710704/10621. – 68,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 171 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalmanzo, a 3 de diciembre de 2007. — El Alcalde-Presidente, Jesús M.^a Sierra Sancho.

200710738/10659. — 68,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

El Pleno de la Corporación Municipal de Rabé de las Calzadas, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2007, acordó la aprobación definitiva de los proyectos de gestión urbanística promovidos por don José Jorge Alfonso Vargas, don Diego Rodríguez Prieto y doña María Victoria Rodríguez Prieto, en el área del estudio de detalle «Parcela 5.322/P503» de Rabé de las Calzadas, proyecto de parcelación y proyecto de urbanización redactados por el Arquitecto don Enrique de Abajo Alonso, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, ante los Órganos Jurisdiccionales de lo Contencioso de Burgos, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación del acuerdo.

Con carácter previo y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto. En caso de utilizar el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta por el transcurso del plazo de un mes.

Cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Rabé de las Calzadas, a 3 de diciembre de 2007. — El Alcalde-Presidente, José Pampliega de la Torre.

200710707/10622. — 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2007, de suplemento de crédito, por acuerdo adoptado el 26 de octubre de 2007. Una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de

12 de noviembre de 2007, y al no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho acuerdo ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 y, por remisión, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.232,40
	Total aumentos	1.232,40

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	-1.232,40
	Total disminuciones	-1.232,40

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Campo, 3 de diciembre de 2007. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200710741/10660. — 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Próximo a quedar vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de esta localidad, en consonancia con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Documentación a presentar: Instancia solicitud, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el art. 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Castrillo del Val, a 4 de diciembre de 2007. — El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200710708/10663. — 68,00

Ayuntamiento de Villasandino

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el 10 de diciembre de 2007, sobre la aprobación del proyecto de renovación de la red de distribución de agua en Villasandino, en el mismo debe añadirse que el citado proyecto contará con financiación de contribuciones especiales.

Villasandino, 10 de diciembre de 2007. — El Secretario (ilegible).

200710834/10741. — 68,00